



**MAT: PONE TERMINO AL CONVENIO DE
COOPERACION CELEBRADO
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO Y TESORERIA
PROVINCIAL DE SAN ANTONIO.**

ALGARROBO

25 JUN 2018

DECRETO N°

3761

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A 804 de fecha 04.02.2016, Aprueba Convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Tesorería Provincial de San Antonio.
3. D.A 989 de fecha 15.03.2018, Modifica D.A 48, de fecha 09.01.2018, que establece el orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del oficio N° 813/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, la I. Municipalidad de Algarrobo manifestó a Tesorería Provincial de San Antonio su intención de poner término al convenio de cooperación suscrito entre dichas entidades públicas con fecha 27 de enero de 2016, y que en principio tendría una duración hasta el día 13 de enero de 2018.
2. La necesidad de poner término al convenio en comento radica en que éste, fue pactado por una administración municipal anterior, en el marco de su programación y gestión propia, no condicionándose con la planificación actual contemplada para el municipio.
3. Que, la I. Municipalidad de Algarrobo ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera BIS del convenio de cooperación, manifestando su voluntad de poner término al convenio con 30 días de anticipación, en virtud del oficio citado en el considerando primero del presente Decreto Alcaldicio.
4. En este mismo sentido, se notificó con 30 días de antelación por parte de esta entidad edilicia, la no renovación de la profesional contratada a honorarios por parte del municipio para que prestare servicios en la Tesorería Provincial de San Antonio, obligación que el municipio asumía en virtud del convenio celebrado.

DECRETO

- I. **PÓNGASE TÉRMINO** a contar del día 30 de junio de 2018 al convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Tesorería Provincial de San Antonio.

II. **NOTIFÍQUESE**, personalmente por parte de la Secretaría municipal, la presente resolución alcaldía a la Tesorería Provincial de San Antonio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



VAMD/PFMM/U.C./dss

DISTRIBUCION:

- > Dirección de Administración y Finanzas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Tesorería Provincial San Antonio (1)
- > Archivo Municipal (2)

3761

25 JUN 2018

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	3795 25 JUN 2018
FECHA SALIDA:	25 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°	

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL
ORIGINAL